

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA



Romana Zapana  
03/06/2025

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N.º 228- 2025-GRA/GRI

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N.º 146-2025-GRA/GRI, de fecha 14.04.2025, Oficio N.º 230-2025/III DE/3A BRIG SERVICIA ING SERV N.º113/S-4 de fecha 07.05.2025, Informe N.º 487-2025-GRA/SGELP/RO-RSM de fecha 26.05.2025, Informe N.º 095-2025/GRA-SGELP-ET de fecha 26.05.2025, Informe N.º 2633-2025-GRA/GRI/SGELP de fecha 26.05.2025, Informe N.º 76-2025-GRA/GRI/JFPA de fecha 28.05.2025, sobre la modificación de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N.º 146-2025-GRA/GRI, que aprueba la FICHA TÉCNICA N.º 001 DE INTERVENCIÓN PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VÍA REGIONAL AREQUIPA- LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM0+000 AL KM 24+540 DISTritos DE CERRO COLORADO- LA JOYA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VÍAL CONECTORA PE34A (22+200)-AR123(25+540)" y;

### CONSIDERANDO:

Que, en artículo 191º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 2º de la Ley N.º 27867 y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, así mismo la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 9 establece como una de las competencias el:

"(...) h) Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional (...)"

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, establece que:

"(...) 5.2 La aplicación de las fases del Ciclo de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones".

Que, a través de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N.º 146-2025-GRA/GRI, de fecha 14.04.2025, se aprobó la Ficha Técnica N.º 001, para la Intervención del Ejército del Perú para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA REGIONAL AREQUIPA- LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540, DISTRITO DE CERRO COLORADO – LA JOYA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE RED VIAL CONECTORA PE34A (22+200)-AR 123(24+540)" con CUI 2233862, el que será ejecutado por la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/ 498,270.18.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N.º- 228- 2025-GRA/GRI

Que, mediante el Oficio N.º 230-2025/III DE/3ABRIG SERVICIA ING SERV N.º113/S-4, de fecha 07.05.2025, la My. Ing. Carla Karina Llamoca Conde, de la Compañía de Ingeniería y Servicio N.º 113 del Ejército Peruano, solicita la rectificación de la documentación enviada por nuestra entidad, para la suscripción de convenio específico de cooperación para trabajo sumario. En función a que los costos de alquiler del equipamiento del ejército habrían variado respecto al año 2024, asimismo el número de equipos mecánicos ha variado conforme al Anexo 6 y el documento de certificación presupuestal adjunto al proyecto.

Que, mediante Informe N.º 487-2025-GRA/SGELP/RO-RSM, de fecha 26.05.2025, el Residente de Obra y el Inspector del proyecto, opinan favorablemente al respecto, modificando el presupuesto por la suma de S/ 586, 301.98.

Que, mediante Informe N.º 095-2025/GRA-SGELP-ET, de fecha 26.05.2025, el Coordinador de Obras por Administración Directa, Ing. Luis Alberto Taípe Huisa, otorga opinión favorable al procedimiento y recomienda seguir el trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N.º 2633-2025-GRA/GRI/SGELP, de fecha 26.05.2025, el Ing. Carlos Sánchez Obregón, Subgerente de Ejecución y Liquidación de Proyectos, remite los actuados y Ficha Técnica actualizada, firmadas por el Inspector y Residente del proyecto de inversión a esta Gerencia para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N.º 76-2025-GRA/GRI/JFPA, de fecha 28.05.2025, el Especialista Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorga opinión favorable para la modificación de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N.º 146-2025-GRA/GRI, acción que nos permitirá suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ejército Peruano.

Que, conforme a los informes técnicos y legales que obran en autos, se advierte que la FICHA TÉCNICA N.º 001 DE INTERVENCIÓN PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE VÍA REGIONAL AREQUIPA- LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM0+000 AL KM 24+540 DISTRITOS DE CERRO COLORADO- LA JOYA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CONECTORA PE34A (22+200)-AR123(25+540", está orientada a la construcción de una vía auxiliar que une la carretera PE34A (km 22+200) con la autopista AR123 (km 24+540), sin embargo requiere ser modificada conforme a los informes que sustentan el mismo, con el objeto de que sea viable y sostenible en el tiempo.

Por las razones expuestas, la Gerencia Regional de Infraestructura con las facultades que le son conferidas según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N.º 508-2023-AREQUIPA, y estando a las disposiciones de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, y demás normas complementarias y conexas:

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** la Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N.º 146-2025-GRA/GR que aprueba la FICHA TÉCNICA N.º 001 DE INTERVENCIÓN PARA EL EJÉRCITO DEL PERÚ DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VÍA REGIONAL AREQUIPA LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM0+000 AL KM24+540 DISTRITOS DE CERRO COLORADO LA JOYA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL CONECTORA PE34A (22+200) -





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N.º- 228- 2025-GRA/GRI

AR123 (25+540)", cuyo presupuesto actualizado asciende a S/ 586,301.98 (quinientos ochenta y seis mil trescientos uno con 98/100), conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Presupuesto de Convenio con el Ejército del Perú	S/ 57,210.70
Presupuesto que ejecutara el Gobierno Regional de Arequipa	S/ 529,091.28
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/ 586, 301.98</b>

Asimismo, **PRECISAR** que el equipamiento mecánico que proveerá el Ejército Peruano será conforme al siguiente cuadro:

UND	DESCRIPCIÓN	PLACA
01	Rodillo liso Vibratorio XUZHOU	EP-1867
01	Camión Volquete VOLVO F-12	WZ-7640
01	Camión Volquete MERCEDES BENZ	EZA-015
01	Camión Volquete MERCEDES BENZ	EZA-008
01	Camión Volquete MERCEDES BENZ	EZA-007
<b>Total</b>		<b>05 UND</b>



**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución en los plazos de ley establecidos, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y la Subgerencia de Ejecución y Liquidación de Proyectos.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, al personal designado de la Gerencia Regional de Infraestructura la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regiónarequipa.gob.pe/>).

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
Gerencia Regional de Infraestructura

JFEM/jfpa  
DOC. REG.: 8312358  
EXP.: 4922269

**ING. JOSE FABIAN ENRIQUEZ MAMANI**  
Gerente Regional de Infraestructura

